



H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presidencia

BUENOS AIRES, 05 SEP 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001850/24 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**


Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 10/2024, relativa al "Servicio de limpieza integral con provisión de insumos y equipamiento necesarios para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN por el plazo de DOCE (12) meses ininterrumpidos con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 801/24 de fecha 5 de junio de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 82/149, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 154 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 153 y 158, las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (07/06/2024 y 10/06/2024), y a fojas 155 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 156, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 190/191 luce el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 01 de julio de 2024, donde consta la recepción de DOCE (12) propuestas, pertenecientes a GRUB SA, obrante a fojas 193/442; LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, obrante a fojas 443/717; MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL, obrante a fojas 718/787; REX ARGENTINA SA, obrante a fojas 788/1319; LA BIZANTINA SERVICIOS GENERALES SA, obrante a fojas

R.P. N° 1102/24

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*



1320/1616; EMEVEVE SA, obrante a fojas 1617/1811; LAREDO Y ASOCIADOS SRL, obrante a fojas 1812/2240; LINSER SACIS, obrante a fojas 2241/2445; LUKAS SA, obrante a fojas 2446/2675; DISTRIBON SRL, obrante a fojas 2676/2939; EZCA SERVICIOS GENERALES SA obrante a fojas 2940/3198; y COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LTDA., obrante a fojas 3199/3706.

Que a fojas 3919/3924 luce el informe técnico elaborado por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.


Que a fojas 3939/3945 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 27/2024, se expidió aconsejando **DESESTIMAR** las ofertas de GRUB SA, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA y REX ARGENTINA SA, por resultar económicamente inconvenientes los precios ofertados; de MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL y COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LTDA. por resultar técnicamente inadmisibles; de EMEVEVE SA por resultar técnicamente inadmisible y económicamente inconveniente y de LAREDO Y ASOCIADOS SRL por resultar legal y administrativamente inadmisibles; **PREADJUDICAR** las ofertas de LA BIZANTINA SERVICIOS GENERALES SA en el renglón N° 1 y de LUKAS SA en los renglones N° 2, 3 y 4; y **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** a las ofertas de LA BIZANTINA SERVICIOS GENERALES SA, LINSER SACIS, LUKAS SA, DISTRIBON SRL y EZCA SERVICIOS GENERALES SA, en todos los casos por resultar las mismas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 3946/3947.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 329/24.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

R.P. N° 1102/24

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*



Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional N° 10/2024, relativa al "Servicio de limpieza integral con provisión de insumos y equipamiento necesarios para la ejecución de la prestación en dependencias de la HCDN por el plazo de DOCE (12) meses ininterrumpidos con opción a prórroga".

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase las ofertas presentadas por GRUB SA, CUIT N° 30-71464746-2; LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, CUIT N° 30-69605181-6; MODENA EMPRENDIMIENTOS SRL, CUIT N° 30-70982714-2; REX ARGENTINA SA, CUIT N° 30-69284560-5; EMEVEVE SA, CUIT N° 30-71216744-7; LAREDO Y ASOCIADOS SRL, CUIT N° 30-59089254-4; y COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LTDA., CUIT N° 30-71189988-6, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase las ofertas de LA BIZANTINA SERVICIOS GENERALES SA, CUIT N° 30-71519554-9 en el renglón N° 1 por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$694.782.000.-) y de LUKAS SA, CUIT N° 30-70218345-2 en los renglones N° 2, 3 y 4 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL (\$384.138.000.-), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto; resultando un monto de adjudicación total de PESOS UN MIL SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$1.078.920.000.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente Acto.

**ARTICULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

R.P. N° 1102/24

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTICULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presidencia

ANEXO I

RENGLÓN N°	OFERENTES				
	LA BIZANTINA SERVICIOS GENERALES SA	LINSER SACIS	LUKAS SA	DISTRIBON SRL	EZCA SERVICIOS GENERALES SA
1	OM 1	OM 5	OM 3	OM 2	OM 4
2	OM 4	No cotiza	OM 1	OM 2	OM 3
3	OM 4	No cotiza	OM 1	OM 2	OM 3
4	OM 4	No cotiza	OM 1	OM 2	OM 3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DRA. FERNANDA MONGIARDINO  
SUBDIRECTORA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN